

- Nosotros como trabajadores misioneros, siendo parte fundamental en una empresa que presta servicios a Entidades del Estado Provincial, nos sentimos ciudadanos de segunda categoría al verse violados todos y cada uno de los derechos laborales, principalmente como consecuencia de la inacción del organismo que usted preside.

Necesitamos que usted arbitre los medios para que la empresa cumpla con las leyes y se respeten nuestros derechos laborales. Nosotros, los trabajadores de **MEGASEGURIDAD**, como se lo manifestamos en un principio, hemos percibido en el mes de agosto la suma promedio de **\$255.000.-** con una carga horaria de **250 horas**, cuando nuestro sueldo de convenio para el mismo mes fue de **\$1.090.000.-** bruto, lo que hace que exista una diferencia abismal entre lo que se debería percibir y lo efectivamente percibido.

Mientras el Estado provincial inventa subsecretarías fantasmas en el Ministerio de Deporte para el CEO de la Empresa, nosotros nos encontramos bajo la línea de la indignancia.

Esperamos tome las medidas pertinentes para solucionar los abusos que sufrimos desde hace años, los trabajadores de la Empresa **Megaseguridad**, y de todas las que prestan servicios de seguridad para la provincia, ya que hasta la fecha, nos encontramos desamparados en lo que al Ministerio de Trabajo respecta.

Sin más, y en espera de una respuesta favorable saludamos a Ud. Muy atte.



Mauro Da Cruz
Delegado SUTRAS - CTAA
Aristóbulo del Valle

Liliana De Nacimiento
Delegada SUTRAS - CTAA
Aristóbulo del Valle

Sergio Gabriel Soria
Secretario General SUTRAS - CTAA
Secretario Administrativo
CTAA CDP Misiones





**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE
SEGURIDAD DE MISIONES**

Bernabé Méndez 33 - Local 33 - Puerto Iguazú - Misiones

sutramisiones@gmail.com / Cel. 03757 302651



Aristóbulo del Valle, 7 de Octubre de 2024

Sres

Ministerio de Trabajo y Empleo

de la provincia de Misiones

At: Sra Ministra Silvana Giménez

\$ _____ / _____ 0

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en nombre y representación de la **CENTRAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTONOMA MISIONES**, inscripción Gremial No 2.974, y del **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD DE MISIONES**, Expte. No 1.758.904 M.T.N., a los efectos de volver a reiterarle, como en incontables ocasiones, de la que existen registros, y de las cuales no hemos recibido respuesta alguna, la penosa situación en la que nos encontramos. Por lo que aprovechamos la ocasión de su visita a esta localidad, para reiterarle el reclamo y solicitarle nuevamente su intervención para que la Empresa que nos contrata, proveedora de servicios al Estado Provincial, y que deberían controlar, **MEGASEGURIDAD srl**, cumpla con las leyes laborales. A continuación reiteramos los pertinentes reclamos:

- Se de cumplimiento de la escala salarial vigente para el sector (CCT 507/07 y art. 119 Ley 20.744), a la fecha nos encontramos percibiendo un cuarto de sueldo de convenio, con una carga horaria de 250 horas mensuales, sin abonarnos las horas extras correspondientes al 50% y al 100%.
- Se nos abone el PLUS por nocturnidad estipulado por convenio (CCT 507/07).
- Se nos abonen las horas extras según corresponda.
- Le reiteramos que la Empresa en cuestión no cumple con el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM).
- Se cumpla la efectivización del personal con una antigüedad de mas de 1 año en algunos caso o más, y que se encuentran precarizados con contratos basura. Lo que genera en los trabajadores estados de ansiedad y estrés laboral por tener un futuro incierto en cuanto a estabilidad laboral.
- Se abone los sueldos según jerarquía como en el caso de los encargados de grupo, y que figure en su recibo de sueldo como Vigilador Principal, según indica el CCT 507/07, ya que la empresa abona un plus en negro por esa función y lo utiliza como medio de extorsión para que los trabajadores que estén en ese cargo, se vuelvan vendugos de sus compañeros, ante la amenaza de perder el beneficio.
- Solicitamos por su intermedio que su cartera ejerza el control sobre la empresa en cuestión, dejando de lado los posibles amiguismos, y primando los intereses de los trabajadores por los cuales su cartera debería velar.